



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 JUN. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 213 -2008-GRC-GA

Callao, 25 JUN. 2008

VISTOS:

El informe N° 102-2008-GRC-CGP, de fecha 12 de junio del 2008 emitido por el Comité de Gestión Patrimonial; el Acta N° 115-2008-REGION CALLAO-CGP del Comité de Gestión Patrimonial, de fecha 06 de junio del 2008; y el informe N° 055-2008-GLDL de fecha 02 de junio del 2008, emitido por la profesional del saneamiento de bienes inmuebles; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de vistos la profesional del saneamiento de la Oficina de Gestión Patrimonial recomienda proceder al alta de 02 predios para ser registrados en el Margesí de Bienes Inmuebles de la Entidad;

Que, estando a lo recomendado, el Comité de Gestión Patrimonial en uso de sus funciones y atribuciones que viene asumiendo de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 362-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA, mediante el cual se designa al citado Comité, concordante con lo dispuesto en la Primera y Segunda Disposición Complementaria Final, del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que determina un plazo de 120 días para la desactivación del Comité de Gestión Patrimonial y la adecuación a las normas vigentes;

Que, el Comité de Gestión Patrimonial mediante el Acta N° 115-2008-REGION CALLAO-CGP, aprueba el Informe Técnico - Legal para el alta de los predios inscritos en las Partidas Electrónicas N°s: 70342472 y 70342476;

Que, en tal sentido y en concordancia con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, que establece la obligación de efectuar el saneamiento técnico legal y contable de los bienes inmuebles de propiedad estatal, corresponde adoptar las acciones necesarias a fin de proceder con el alta de los predios materia de los informes precedentes; emitiéndose para el efecto la respectiva resolución;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008;

REGIONAL CALLAO
N° B°
Gerencia de Administración

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 JUN. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

010

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el alta de los Predios inscritos en las Partidas Electrónicas N°s: 70342472 y 70342476, cuyas características y valores se detallan en el anexo N° 1 que es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

INVENTARIO VALORIZADO DE TERRENOS - 2008
(Expresados en Nuevos Soles)

N° ORDEN	EXP. N°	DESCRIPCION DEL PREDIO	AREA M2	VALOR AL '2008	UBICACION	DISTRITO	SEGÚN REGISTROS PUBLICOS CALLAO		OBRA / PROYECTO
							PARTIDA E.L.D.C.	TITULAR ACTUAL	
331.01 TERRENOS									
1	363	TERRENO	7,026.47	302,138.21	Zona Industrial Ciudad Satélite de Ventanilla Sector A	Ventanilla	70342472	Gobierno Regional del Callao	Previsto para transferencia a otras entidades
2	364	TERRENO	1,152.77	49,569.11	Zona Industrial Ciudad Satélite de Ventanilla Sector E	Ventanilla	70342476	Gobierno Regional del Callao	Previsto para transferencia a otras entidades



12 5 JUN. 2008

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Documentaria y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO